

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2406/19

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de julio de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://navalperaldetormes.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navalperal de Tormes, 2 de noviembre de 2019.

La Alcaldesa, *Elena Custodio Herrero*.